



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

**INVITACIÓN DIRECTA No 007 DE 2011**

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de la facultades establecidas en el Acuerdo No. 003 de 1997 – Estatuto General – y en aplicación de lo normado en el numeral 5 del Artículo 24 de la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, así como la Resolución de Rectoría N° 069 de 2011 por medio de la que se estableció el Plan de Contratación de la Universidad vigencia 2011, modificado por la Resolución 162 de marzo 14 de 2011 y observando el numeral 5.2 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA, *literal c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes;* establecido en los Términos de Referencia del proceso de la Invitación Directa, cuyo objeto consistió en:

“Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos del sistema de UPS de las distintas sedes de la universidad, de acuerdo con las condiciones generales previstas en los presentes Términos de Referencia.; y,

Observando que:

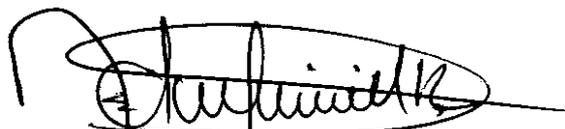
1. Al cierre del proceso solo la empresa CONSORCIO PROYECCIÓN 2011 presento propuesta formal.
2. Que en la evaluación de los aspectos de admisibilidad se solicito a la empresa proponente subsanar algunos aspectos de carácter documental de tipo financiero y técnico; a lo que la empresa respondió positivamente en lo referente a los documentos financieros solicitados; más no, respecto a la documentación técnica referida a la certificación correspondiente al contrato realizado con la FUNDACION DE LA MUJER.
3. Que dado lo anterior, la División de Recursos Físicos de la Universidad procedió a calificar la propuesta como NO ADMITIDA TECNICAMENTE, lo que ocasionó que no se siguiera con la evaluación respectiva.
4. Que observando el literal c del numeral 5.2 DECLARATORIA DE DESIERTA establecido en los Términos de Referencia del proceso, el Comité de Evaluación de la Universidad determino declarar como desierto el proceso de selección.

En merito de lo expuesto:

**DETERMINA**

1. Declarar como DESIERTO el proceso denominado: Invitación Directa No 007-2011 por las razones anteriormente expuestas.
2. Publicar la presente en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación Estatal.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de noviembre de 2011



**EDUARD PINILLA RIVERA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero